

*Tonya DiMuzio and Megan Grilz, on behalf of themselves and all others similarly situated v. Blazin Wings, Inc. a/k/a and d/b/a Blazin Wings Inc. also a/k/a and d/b/a Buffalo Wild Wings; Does 1 through 50, inclusive, Corte del Octavo Distrito Judicial, Condado de Clark, Nevada, Número de Caso A-18-771424-C*

## **AVISO DEL ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA**

**SI USTED FUE EMPLEADO COMO UN EMPLEADO NO EXENTO PAGADO POR HORA EN UNA UBICACIÓN DE BUFFALO WILD WINGS EN NEVADA EN CUALQUIER MOMENTO ENTRE EL 20 DE MARZO DEL 2015 Y EL 1 DE FEBRERO DEL 2019, ESTE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS**

*Una corte autorizó este Aviso. Esto no es una solicitud de un abogado y no está siendo demandado.*

- Un Acuerdo ha sido alcanzado en la demanda colectiva, *Tonya DiMuzio and Megan Grilz, on behalf of themselves and all others similarly situated v. Blazin Wings, Inc. a/k/a and d/b/a Blazin Wings Inc. also a/k/a and d/b/a Buffalo Wild Wings; Does 1 through 50, inclusive*, Octavo Distrito Judicial, Condado de Clark, Nevada, Número de Caso A-18-771424-C (la “Demandada”). Esta Demanda alega que las personas empleadas como empleados no exentos y pagados por hora en las ubicaciones de Buffalo Wild Wings en Nevada no fueron compensados por las horas extras. El Acuerdo resolverá los reclamos en contra del demandado Blazin Wings., Inc. d/b/a Buffalo Wild Wings (“BWW”). BWW niega todas las alegaciones. La Corte no ha decidido quien tiene la razón en la Demanda.
- Si fue empleado como un empleado no exento y pagado por hora en una ubicación de Buffalo Wild Wings en Nevada en cualquier momento entre el 20 de marzo del 2015 y el 1 de febrero del 2019, puede ser un Miembro de la Clase y puede ser elegible a presentar un reclamo para recibir un pago en efectivo.
- Sus derechos legales son afectados si actúa o no actúa. Lea este Aviso cuidadosamente. Sus derechos y opciones—y las fechas de plazo para ejercerlas—se explican en este Aviso.
- La Corte aún tiene que decidir si aprueba el Acuerdo. Los Beneficios del Acuerdo estarán disponibles si la Corte lo aprueba y después de que las apelaciones potenciales sean resueltas. Por favor sea paciente y revise el Sitio Web del Acuerdo ([www.buffalowildwingsettlementnv.com](http://www.buffalowildwingsettlementnv.com)) para averiguar si el Acuerdo ha sido aprobado y cuándo pueden estar disponibles los Beneficios del Acuerdo.
- Los términos establecidos no definidos en este Aviso son definidos en la Resolución del Acuerdo (“Resolución”) presentada con la Corte y disponible en el Sitio Web del Acuerdo.

### **SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:**

<b>PRESENTAR UN RECLAMO</b>	Si usted es un Miembro de la Clase, puede presentar una Forma de Reclamo para recibir los Beneficios del Acuerdo. Puede enviar por correo, correo electrónico, o fax una forma de reclamo completa o puede presentar una forma de reclamo en línea en <a href="http://www.buffalowildwingsettlementnv.com">www.buffalowildwingsettlementnv.com</a> al utilizar su CPT ID y CÓDIGO DE ACCESO DEL MIEMBRO DE LA CLASE que se pueden encontrar en su Forma de Reclamo. <b>Ver Preguntas 9-11 a continuación para más detalles.</b>
-----------------------------	---

<b>EXCLUIRSE DEL ACUERDO</b>	Si se excluye a sí mismo del Acuerdo, no recibirá ningunos de los Beneficios del Acuerdo. Esta es la única opción que le permite retener su derecho a presentar otra demanda en contra de BWW o de las Partes Liberadas sobre los asuntos en la Demanda. La fecha de plazo del matasello para excluirse es el 30 de abril del 2019. <b>Ver Preguntas 15-16, y 18 a continuación para más detalles.</b>
<b>OBJETAR AL ACUERDO</b>	Si no le gusta el Acuerdo, puede escribir a la Corte. Puede objetar al Acuerdo y también presentar un reclamo para los Beneficios del Acuerdo. La presentación y la fecha de plazo del matasello para enviar una objeción es el 30 de abril del 2019. <b>Ver Preguntas 17-18 a continuación para más detalles.</b>
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL</b>	La Corte ha establecido una audiencia el 18 de junio del 2019 a las 9:00 a.m. con respecto a la equidad del Acuerdo. Puede comparecer en la audiencia, pero no es necesario. Puede contratar a su propio abogado para que comparezca por usted, por su propia cuenta, pero no es necesario. Si elige comparecer, puede preguntarle a la Corte sobre por qué no le gusta el Acuerdo. <b>Ver Preguntas 20-22 a continuación para más detalles.</b>
<b>HACER NADA</b>	Si no hace nada y el Acuerdo es aprobado, no recibirá los Beneficios del Acuerdo. Usted estará obligado por el Acuerdo y la sentencia y no será capaz de demandar a BWW o a las Partes Liberadas sobre los asuntos en esta Demanda. <b>Ver Pregunta 14 a continuación para más detalles.</b>

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿POR QUÉ RECIBÍ ESTE AVISO?

La Corte ha aprobado preliminarmente un Acuerdo en esta Demanda. Usted recibió este Aviso Ordenado por la Corte porque los registros proporcionados al Administrador del Acuerdo indican que fue empleado como un empleado no exento y pagado por hora en una ubicación de Buffalo Wild Wings en Nevada en algún momento entre el 20 de marzo del 2015 y el 1 de febrero del 2019, y tiene un derecho a saber sobre el Acuerdo y todas sus opciones antes de que la Corte decida si lo aprueba finalmente. Si la Corte aprueba el Acuerdo y después de que cualquiera de las objeciones y apelaciones sean resueltas, los Beneficios del Acuerdo serán proporcionados. Puede obtener información sobre el progreso del Acuerdo en el Sitio Web del Acuerdo en [www.buffalowildwingsettlementnv.com](http://www.buffalowildwingsettlementnv.com).

El Acuerdo resuelve el caso *Tonya DiMuzio and Megan Grilz, et al. v. Blazin Wings, Inc., et al.*, Número de Caso A-18-771424-C en contra del demandado BWW. La Corte encargada de esta Demanda en la Corte del Octavo Distrito Judicial, Condado de Clark, Nevada. Las personas que presentaron esta Demanda se llaman los Demandantes y la compañía que ellos demandaron, BWW, se llama el Demandado.

Este Aviso explica la Demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, cuales Beneficios del Acuerdo están disponibles, quién es elegible a ellos, y como obtenerlos.

### 2. ¿DE QUÉ SE TRATA ESTA DEMANDA?

Esta Demanda reclama que los empleados no exentos y pagados por hora de BWW en las ubicaciones de Buffalo Wild Wings en Nevada no fueron compensados completamente por las horas extras en violación de las leyes de

salarios y horarios de Nevada. Las Demandantes afirman estos reclamos en contra de BWW. Esta Demanda busca la recuperación de los salarios no pagados, daños, y sanciones entre otras cosas. BWW niega que hizo algo malo.

### **3. ¿CÓMO RESPONDE BWW A LAS ALEGACIONES?**

BWW niega expresamente que haya hecho algo incorrecto y no admite ni concede ninguna falta, mala conducta o responsabilidad real o potencial en relación con cualquier hecho o reclamo que se haya alegado en contra en la Demanda.

### **4. ¿HA DECIDIDO LA CORTE QUIÉN TIENE LA RAZÓN?**

No. La Corte no ha decidido cuál de las Partes tiene razón.

### **5. ¿QUÉ ES UNA DEMANDA COLECTIVA Y QUIÉN ESTÁ INVOLUCRADO?**

En una demanda colectiva, los “Representantes de la Clase” (en este caso, Tonya DiMuzio y Megan Grilz) demandaron en nombre de sí mismas y de otras personas con reclamos similares que se llaman los Miembros de la Clase. Una corte resuelve los asuntos de todos los Miembros de la Clase excepto aquellos que se excluyen a sí mismos de la Clase. La Corte del Octavo Distrito Judicial, Condado de Clark, Nevada está a cargo de la Demanda.

### **6. ¿POR QUÉ HAY UN ACUERDO?**

Las Partes acordaron al Acuerdo para evitar los costos, incertidumbres, y retrasos de los procedimientos legales adicionales y las personas afectadas recibirán los beneficios del Acuerdo. Los Representantes de la Clase y sus abogados piensan que el Acuerdo es en el mejor interés de todos los Miembros de la Clase.

### **7. ¿CÓMO SE SI SOY PARTE DEL ACUERDO?**

Para ver si es parte del Acuerdo, debe decidir si es un miembro de la Clase. Usted es un miembro de la clase si (a) usted es un empleado no exento y pagado por hora actual o anterior de BWW en una ubicación de Buffalo Wild Wings en Nevada en algún momento entre el 20 de marzo del 2015 y el 1 de febrero del 2019 y (b) ganaron menos de 1 ½ veces el salario mínimo aplicable y trabajaron más de ocho (8) horas en un día de trabajo.

Excluidos de la Clase son las personas que ya han liberado los reclamos afirmados en la Demanda en contra de BWW. También están excluidos cualquier juez, justicia, o personal judicial de la corte que supervise la Demanda.

### **8. ¿QUÉ SUCEDA SI NO ESTOY SEGURO SI ESTOY INCLUIDO?**

Si aún no está seguro si está incluido en el Acuerdo, puede pedir por ayuda gratuita. Puede llamar al 1(888) 369-7080 para más información o revisar todos los documentos del acuerdo en el Sitio Web del Acuerdo.

## **LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO—LO QUE PUEDE OBTENER**

### **9. ¿QUÉ PROPORCIONA EL ACUERDO?**

Sin admitir alguna mala conducta, BWW ha acordado pagar una cantidad total de hasta \$ 2,800,000 en un Fondo del Acuerdo para resolver la Demanda y los reclamos afirmados en su contra. El Fondo del Acuerdo incluye los Costos de la Administración para que sean pagados al Administrador del Acuerdo como el pago de los costos de administrar el Acuerdo; cualquiera de las Adjudicaciones Incentivas que la Corte apruebe para que sean pagadas a las Representantes de la Clase; cualquier Adjudicación de los Honorarios y Gastos que la Corte apruebe para que sea pagada a los Abogados de la Clase; la Cantidad Neta de Distribución para que sea distribuida para el

beneficio de los Miembros de la Clase del Acuerdo que presentaron Reclamos Calificados; y los Impuestos del Empleador. Este Aviso proporciona información sobre cada una de estas cantidades.

El Acuerdo, si es aprobado por la Corte y se convierte en final, proporcionará una parte del Fondo Neto del Acuerdo a cada Miembro de la Clase que presente Reclamo Calificado según el número de turnos trabajados durante el Período de la Clase. Como se explica a continuación, el valor del Beneficio del Acuerdo es la parte del Fondo Neto del Acuerdo de cada Miembro de la Clase del Acuerdo (que presenta un Reclamo Calificado) menos los Impuestos Sobre la Nómina y las Retenciones Requeridas.

Su beneficio del acuerdo estimado actual se muestra en la Forma de Reclamo adjunta. Como se explica más adelante en la Forma de Reclamo, el Administrador del Acuerdo determinó su beneficio del acuerdo estimado al suponer que todos los Miembros de la Clase va a presentar un reclamo, y dividir el Fondo Neto del Acuerdo Estimado por el número total de turnos trabajados (no empleados) por todos los Miembros de la Clase entre el 20 de marzo del 2015 y el 1 de febrero del 2019, entonces multiplicar por el número total de turnos que usted trabajó. Si no está de acuerdo con el beneficio del acuerdo estimado calculado por el Administrador del Acuerdo, debe enviar por Correo de los EE.UU. de Primera Clase una declaración escrita y firmada explicando por qué el cálculo no es correcto, junto con cualquier documentación de apoyo, al Administrador del Acuerdo a la dirección proporcionada a continuación. Ninguna disputa se considerará si es mataselada después del 30 de abril del 2019. Si presenta una disputa oportuna, el Administrador del Acuerdo evaluará su disputa, y su decisión será final y vinculante.

Los Miembros de la Clase que presenten un Reclamo Calificado y no se excluyan del Acuerdo (“Miembros de la Clase del Acuerdo”) tendrán derecho a recibir un Beneficio del Acuerdo. Después de que la Corte conceda la Aprobación Final del Acuerdo, el Administrador del Acuerdo calculará el Beneficio del Acuerdo actual de cada Miembro de la Clase del Acuerdo utilizando los siguientes pasos:

- Calcular el Fondo Neto del Acuerdo actual;
- Calcular el valor actual de cada turno para que sea utilizado para la asignación de los beneficios entre los Miembros de la Clase del Acuerdo al dividir el Fondo Neto del Acuerdo actual por el número total de turnos trabajados (no empleados) por todos los Miembros de la Clase;
- Multiplicar la Cantidad de Turno por el número total de turnos trabajados por cada Miembro de la Clase del Acuerdo que presenta un Reclamo Calificado para determinar el Beneficio del Acuerdo de cada Miembro de la Clase del Acuerdo y la Cantidad Neta de Distribución total;
- Deducir los Impuestos Sobre la Nómina y las Retenciones Requeridas de cada Miembro de la Clase del Acuerdo que presentó un Reclamo Calificado.

El Fondo Neto del Acuerdo se estima actualmente ser de \$1,701,579.76, calculado como sigue:

\$2,800,000	Fondo del Acuerdo
- \$100,000	Costos de la Administración
- \$15,000	Adjudicaciones Incentivas a las Representantes de la Clase
- \$933,333.33	Adjudicación de los Honorarios y Gastos a los Abogados de la Clase
- \$50,086.91	Impuestos Estimados del Empleador debidos como resultado de la porción salarial del Beneficio del Acuerdo de los Miembros de la Clase del Acuerdo
= \$1,701,579.76	Fondo Neto del Acuerdo

Este total variará si la Corte no aprueba las cantidades solicitadas para la Adjudicación Incentiva y la Adjudicación de los Honorarios y Gastos. Este total también puede variar dependiendo en el cálculo final de los Costos de la Administración y los Impuestos del Empleador.

Un-tercio de cada Beneficio del Acuerdo está destinado a resolver los reclamos de ese Miembro de la Clase del Acuerdo por los supuestos salarios no pagados; un-tercio de cada Beneficio del Acuerdo está destinado a resolver los reclamos de ese Miembro de la Clase por los supuestos pagos no salariales (incluyendo las sanciones); y un-tercio de cada Beneficio del Acuerdo está destinado a resolver los reclamos de ese Miembro de la Clase por interés. El Administrador del Acuerdo emitirá las Formas W-2 y 1099 del IRS adecuadas para cada Miembro de la Clase del Acuerdo que presenta un Reclamo Calificado.

## **10. ¿CÓMO OBTENGO UN BENEFICIO DEL ACUERDO?**

Si desea recibir dinero del Acuerdo (su Beneficio del Acuerdo), debe completar y presentar oportunamente una Forma de Reclamo a través de la presentación en línea, por correo, por correo electrónico, o por fax.

Por favor siga todas las instrucciones y proporcione toda la información requerida en la Forma de Reclamo. Su reclamo será rechazado si su Forma de Reclamo es incompleta. Si su Forma de Reclamo en línea no es presentada, o la Forma de Reclamo enviada por correo no es matasellos, o su Forma de Reclamo enviada por correo electrónico o por fax no es enviada al Administrador del Acuerdo, antes del 30 de abril del 2019, entonces no recibirá algún Beneficio del Acuerdo.

A menos de que se excluya del Acuerdo al enviar oportunamente una solicitud de exclusión al Administrador del Acuerdo, estará obligado por los términos del Acuerdo y se considerará haber liberado los reclamos legales descritos en la Resolución y estarán obligados por los demás términos del Acuerdo.

## **11. ¿QUÉ SUCEDA DESPUÉS DE QUE SE PRESENTE UNA FORMA DE RECLAMO?**

El Administrador del Acuerdo enviará los cheques a la última dirección conocida de cada Miembro de la Clase que presenta oportunamente un Reclamo Calificado para la cantidad del Beneficio del Acuerdo después de deducir los Impuestos Sobre la Nómina y las Retenciones Requeridas (la “Distribución del Beneficio del Acuerdo”).

Un Miembro de la Clase del Acuerdo debe cobrar su cheque del Beneficio del Acuerdo dentro de noventa (90) días después de que es emitido. Si un cheque del Beneficio del Acuerdo no es cobrado por el Miembro de la Clase del Acuerdo dentro de ese plazo, su reclamo se considerará nulo y sin efecto y no tendrá más fuerza y efecto, y los fondos se devolverán a BWW.

## **12. ¿CUÁNDO RECIBIRÉ MIS BENEFICIOS DEL ACUERDO?**

El juez que supervisa el Acuerdo llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Final el 18 de junio del 2019 a las 9:00 a.m., para decidir si aprueba el Acuerdo. Si el juez aprueba el Acuerdo y no hay apelaciones, los beneficios del acuerdo se proporcionarán aproximadamente 120 días después de la aprobación del Juez.

Es posible que haya apelaciones relacionadas con la Aprobación Final, cualquiera de los honorarios o costos adjudicados de los abogados, o cualquiera de las adjudicaciones incentivas a las Representantes de la Clase. Siempre es incierto si y como estas apelaciones serán resueltas y resolverlas puede tomar tiempo, quizás más de un año. En el caso de que se presente una apelación, puede haber un retraso en la provisión de los beneficios del acuerdo. El Sitio Web del Acuerdo se actualizará con la información del acuerdo actual, incluso si la Aprobación Final es dictada y la fecha aproximada en que estarán disponibles los beneficios del acuerdo. Por favor sea paciente.

### **13. ¿ESTOY RENUNCIANDO ALGUNOS DERECHOS LEGALES AL SEGUIR EN LA CLASE?**

Si. A menos de que se excluya a sí mismo como se describe a continuación, usted estará de acuerdo a la “Liberación” de reclamos como se describe en la Resolución. Usted será parte de la Clase del Acuerdo y eso significa que no puede demandar, continuar demandando, o ser parte de cualquier otra demanda en contra de BWW y/o las Partes Liberadas sobre los asuntos legales en la Demanda. También significa que las ordenes de la Corte solamente se aplicarán a usted y lo obligarán legalmente. Puede revisar la Resolución (Párrafo 39 (Sección IX. “RELEASE”) en las páginas 26-27) en el Sitio Web del Acuerdo para el lenguaje completo de los reclamos legales que renunciará si permanece en el Acuerdo.

### **14. ¿QUÉ SUCEDA SI NO HAGO NADA?**

Si no hace nada y la Corte aprueba finalmente este Acuerdo, usted estará incluido en el Acuerdo y estará obligado por la Liberación de reclamos como se describe en la sección anterior inmediata y la Resolución.

### **EXCLUIRSE DEL ACUERDO**

Si no desea recibir ninguno de los beneficios del Acuerdo, pero desea retener el derecho de demandar o continuar demandando a BWW y/o a las Partes Liberadas sobre sus propios asuntos legales en esta Demanda, entonces debe tomar los pasos para salir del Acuerdo. Esto se llama excluirse del acuerdo (también se conoce como “optando por salir”).

### **15. ¿CÓMO ME EXCLUYO DEL ACUERDO?**

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una declaración escrita por el Correo de los EE.UU de Primera Clase al Administrador del Acuerdo diciendo que desea ser excluido de la Demanda titulada *Tonya DiMuzio and Megan Grilz, et al. v. Blazin Wings, Inc., et al.* Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, y firma. No puede excluirse por teléfono.

Para ser válida, su solicitud de exclusión debe ser matasellada antes del 30 de abril del 2019 y dirigida a:

DiMuzio v. Blazin Wings Administrator  
c/o CPT Group, Inc.  
50 Corporate Park  
Irvine, CA 92606

Si pide ser excluido del Acuerdo, no recibirá beneficios, no será obligado legalmente por la “Liberación” (descrito arriba en la sección titulada “¿ESTOY RENUNCIANDO ALGUNOS DERECHOS LEAGLES AL SEGUIR EN LA CLASE?” y en la Resolución), y no estará obligado por nada en este Demanda, aún si la Corte aprueba finalmente el Acuerdo.

### **NO PRESENTE UNA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN Y UNA FORMA DE RECLAMO AL MISMO TIEMPO.**

Si presenta una Forma de Reclamo y una solicitud de exclusión, y si el Administrador del Acuerdo no es capaz de comunicarse con usted para confirmar su intención, la solicitud de exclusión se considerará inválida y estará obligado por los términos del Acuerdo.

## **16. SI NO ME EXCLUYO, ¿PUEDO DEMANDAR POR LO MISMO MÁS TARDE?**

No. A menos de que se excluya, usted renuncia el derecho a demandar a cualquiera de las Partes Liberadas, incluyendo a BWW, sobre los asuntos surgidos en la Demanda. La Resolución, disponible en el Sitio Web del Acuerdo, describe todos los reclamos que liberará (renuncia) en el Párrafo 39.

## **OBJETANDO AL ACUERDO**

Usted puede decirle a la Corte que no está de acuerdo con el Acuerdo o alguna parte de él. Esto se llama objetando al acuerdo.

## **17. ¿CÓMO OBJETO AL ACUERDO?**

Si es un Miembro de la Clase y no se ha excluido a sí mismo, puede objetar al Acuerdo si no le gusta alguna parte de él. También puede objetar a cualquier adjudicación de los honorarios y costos de abogados solicitados por los Abogados de la Clase o cualquier adjudicación incentiva solicitada por las Representantes de la Clase. Debe dar razones para la objeción y por qué cree que la Corte no debería aprobar el Acuerdo, o cualquier solicitud de adjudicación de honorarios y costos de abogados, o cualquier solicitud de adjudicación incentiva, como justa, adecuada y razonable, o por qué las solicitudes de honorarios de abogados y costos o de la adjudicación incentiva no deben concederse en parte o en su totalidad. La Corte considerará sus puntos de vista.

Para objetar, declare que objeta al Acuerdo en la Demanda titulada *Tonya DiMuzio and Megan Grilz, et al. v. Blazin Wings, Inc., et al.*, Corte del Octavo Distrito Judicial, Condado de Clark, Nevada, Número de Caso A-18-771424-C; su nombre completo; su dirección actual; una declaración que identifica las partes del Acuerdo o las solicitudes para los honorarios y costos de abogados o la adjudicación incentiva a la que puede objetar y sus razones para objetar. Por favor incluya cualquiera de los documentos apoyando su objeción.

Presente cualquier objeción escrita al presentarla con la Corte en el Departamento 4, Regional Justice Center, 200 Lewis Avenue, Las Vegas, Nevada 89155 antes del 30 de abril del 2019, y envíela por correo, mediante el Corre de EE.UU de Primera Clase, matasellada antes del 30 de abril del 2019 a:

Abogados de la Clase: Mark R. Thierman

Joshua D. Buck  
Leah L. Jones  
Thierman Buck LLP  
7287 Lakeside Drive  
Reno, Nevada 89511

Christian Gabroy  
Kaine Messer  
Gabroy Law Offices  
170 S. Green Valley Pkwy.  
Henderson, Nevada 89012

Abogados de BWW: Luanne Sacks

Sacks, Ricketts & Case LLP  
177 Post Street, Suite 650  
San Francisco, California 94108

Aún si objeta al Acuerdo y el Acuerdo es aprobado por la Corte, si presenta una forma de reclamo usted recibirá los Beneficios del Acuerdo a los que puede tener derecho a recibir y estará obligado por todos los términos de la

Resolución.

## **18. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE OBJETAR Y EXCLUIRSE?**

Objetando es simplemente decirle a la Corte que no le gusta algo sobre el Acuerdo. Usted puede objetar solamente si usted permanece en la Clase del Acuerdo. Excluirse es decirle a la Corte que no desea ser un Miembro de la Clase del Acuerdo, no desea ser parte de esta Demanda, y no desea recibir cualquiera de los beneficios bajo la Resolución. Si se excluye, no tendrá motivo para objetar al Acuerdo o a la Resolución, a cualquier adjudicación solicitada de los honorarios y costos de los abogados por los Abogados de la Clase, o cualquier adjudicación incentiva solicitada por los Representantes de la Clase porque la Demanda ya no lo afecta.

## **19. ¿QUÉ SUCEDA SI NO HAGO NADA EN ABSOLUTO?**

Si usted hace nada en absoluto, es decir no presenta una Forma de Reclamo o presenta una solicitud de exclusión, y la Corte finalmente aprueba este Acuerdo, usted no recibirá ningún dinero del Acuerdo y estará obligado por la Liberación de reclamos en este Acuerdo como se describe arriba y en la Resolución.

## **AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL**

## **20. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ LA CORTE SI APRUEBA EL ACUERDO?**

La Corte ya ha aprobado preliminarmente el Acuerdo. La Corte llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Final el 18 de junio del 2019 a las 9:00 a.m. en el Departamento 4, Regional Justice Center, 200 Lewis Avenue, Las Vegas, Nevada 89155. La audiencia puede ser aplazada a una fecha y hora diferente sin aviso, así que revise por actualizaciones en el Sitio Web del Acuerdo.

En la Audiencia de Aprobación Final, la Corte decidirá si el Acuerdo es justo, razonable, y adecuado y considerará si hará final la certificación de la Clase del Acuerdo para los propósitos del acuerdo. La Corte también decidirá si adjudica cualquiera de los honorarios y costos de los abogados a los Abogados de la Clase y si adjudicar los pagos de las adjudicaciones incentivas a las Representantes de la Clase. Si hay objeciones, la Corte las considerará.

En o después de la audiencia, la Corte considerará si aprueba el Acuerdo, si adjudica cualquiera de los honorarios y costos de los abogados a los Abogados de la Clase, y si adjudica los pagos de las adjudicaciones incentivas a las Representantes de la Clase. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones.

Si la Corte concede la Aprobación Final al Acuerdo, entonces dictará una orden de la Aprobación Final y la Sentencia. Si el Acuerdo no es finalmente aprobado, entonces la Demanda procederá como si ningún acuerdo ha sido intentado o acordado. Ningunas de las Forma de Reclamo se procesarán y ningún alivio se distribuirá. No puede haber ninguna garantía de que si el Acuerdo no se aprueba, la Clase del Acuerdo recuperará más de lo que se proporciona en el Acuerdo o incluso nada en absoluto.

## **21. ¿TENGO QUE ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL?**

No, no tiene que asistir a la Audiencia de Aprobación Final. Los Abogados de la Clase representarán a todos los Miembros de la Clase del Acuerdo en la audiencia, y responderán cualquier pregunta que pueda tener la Corte. Pero usted puede asistir o hacer que su propio abogado asista por su propia cuenta. Si presentó una objeción, no tiene que asistir a la audiencia. Siempre que presente y entregue su objeción por escrito correctamente antes del 30 de abril del 2019, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Pregunta 17 anterior, la Corte considerará su objeción si asiste o no a la audiencia.

## **22. ¿PUEDO HABLAR EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL?**

Puede solicitar permiso a la Corte para hablar en la Audiencia de Aprobación Final. Si tiene la intención de hablar en la Audiencia de Aprobación Final, puede, pero no está obligado a, presentarla ante la Corte y entregarla por correo de Primera Clase de los EE. UU. a los Abogados de la Clase y a los Abogados de BWW un Aviso de Intención Para Comparecer a las direcciones a continuación. Su Aviso de Intención Para Comparecer debe ser presentado y entregado antes del 30 de abril del 2019. Por favor incluya copias de cualquiera de los documentos, exhibiciones, u otras pruebas que usted o su abogado tiene la intención de presentar a la Corte en relación con la Audiencia de Aprobación Final.

<b>ABOGADOS DE LA CLASE</b>	<b>ABOGADOS DE BWW</b>
Mark R. Thierman Joshua D. Buck Leah L. Jones Thierman Buck LLP 7287 Lakeside Drive Reno, Nevada  Christian Gabroy Kaine Messer Gabroy Law Offices 170 S. Green Valley Pkwy. Henderson, Nevada 89012	Luanne Sacks Sacks, Ricketts & Case LLP 177 Post Street, Suite 650 San Francisco, CA 94108  Lawrence J. Semenza, III Semenza Kircher Rickard 10161 Park Run Drive, Suite 150 Las Vegas, Nevada 89145

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **23. ¿TENGO UN ABOGADO EN EL CASO?**

Las Demandantes Tonya DiMuzio y Megan Grilz y los Miembros de la Clase son representados por los Abogados de la Clase Mark R. Thierman, Joshua D. Buck, y Leah L. Jones de Thierman Buck LLP, y Christina Gabroy y Kaine Messer de Gabroy Law Offices.

No se le cobrará personalmente por el trabajo de los Abogados de la Clase en el caso. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno por su propia cuenta. Cualquier Miembro de la Clase que no presente una comparecencia mediante su propio abogado o comparezca por su cuenta es representado por los Abogados de la Clase. Usted puede contactar a los Abogados de la Clase como sigue:

Mark R. Thierman  
Joshua D. Buck  
Leah L. Jones  
THIERMAN BUCK LLP  
7287 Lakeside Drive  
Reno, Nevada 89511  
Tel.: 775-284-1500

Christian Gabroy  
Kaine Messer  
GABROY LAW OFFICES  
170 S. Green Valley Pkwy.  
Henderson, Nevada 89012

Tel.: 702-259-7777

## **24. ¿CÓMO SERÁN PAGADOS LOS ABOGADOS DE LA CLASE Y LAS REPRESENTANTES DE LA CLASE?**

Los Abogados de la Clase le pedirán a la Corte que apruebe una Adjudicación de los Honorarios y Gastos de hasta una cantidad agregada de un-tercio del Fondo del Acuerdo, es decir \$933,333.33. BWW ha acordado no objetar a la solicitud de los Abogados de la Clase provisto que no exceda de un-tercio del Fondo del Acuerdo, es decir \$933,333.33 en la suma de los honorarios y gastos de abogados a los Abogados de la Clase. Si es aprobado por la Corte, esta cantidad se pagará del Fondo del Acuerdo.

Las Representantes de la Clase le pedirán a la Corte que apruebe las Adjudicaciones Incentivas de hasta un máximo combinado de \$15,000 por su ayuda en procesar la Demanda en nombre de la Clase. BWW ha acordado no objetar a esta solicitud por las Representantes de la Clase provisto que no exceda de \$15,000.

## **25. ¿CÓMO OBTENGO MÁS INFORMACIÓN?**

Este Aviso resume el Acuerdo. Usted puede encontrar más detalles en la Resolución. Puede obtener una copia de la Resolución, leer otros documentos del caso importantes, y obtener más información en el Sitio Web del Acuerdo. También puede llamar al 1(888) 369-7080 para más información.

**NO CONTACTE A LA CORTE, A BWW, O A LOS ABOGADOS DE BWW.**